



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 23 de octubre del 2023

Visto:

El Expediente N° 5940, que contiene el Memorándum N° 1053/10/2023-DENF-HCLLH/MINSA de fecha 10 de octubre del 2023, la servidora nombrado FABIOLA RAFAEL ROSALES que solicita Licencia sin Goce de Haberes por motivos particulares, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo IX.- De los Derechos de los Servidores -Artículo 110.-Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: Inciso b) Sin goce de remuneraciones: - Por motivos particulares, la misma que en los Artículos 115" y 117", establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin goce de haberes;

Que, con Expediente N° 5940, que contiene la solicitud S/N presentada por la servidora FABIOLA RAFAEL ROSALES, personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 con el cargo de Enfermera/o Nivel 10 (ENF-10) del Departamento de Enfermería del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", solicita hacer uso de la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, derecho que ejercerá a partir del 01 al 30 de noviembre del 2023, por treinta (30) días;

Que, mediante Memorándum N° 1053/10/2023-DENF-HCLLH/MINSA emitido por la Jefa del Departamento de Enfermería informa respecto a la Licencia sin Goce de Remuneraciones para la servidora nombrada FABIOLA RAFAEL ROSALES a partir del 01 al 30 de noviembre del 2023 (30 días);

Que, mediante Informe N° 198-10/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, el integrante del Equipo de Gestión del Empleo informa que mediante el Memorándum N° 1053/10/2023-DENF-HCLLH/MINSA, la Jefe del Departamento de Enfermería autoriza y aprueba la Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, por el plazo de 30 días, contabilizándose desde el 01 al 30 de noviembre del año 2023;

Con el Visto bueno del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 026-2023/MINSA; Artículo 12 numeral 12.2, la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros la Licencias y Permisos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares a doña **FABIOLA RAFAEL ROSALES** servidora Pública Nombrada con el cargo de ENFERMERA/O del Departamento de Enfermería del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", en el periodo comprendido del **01 al 30 de noviembre del 2023 (30 días)** calendarios, la misma que no será computable en su tiempo de servicio.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;




Lic. Adm. Maria Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/amjc.

- C.c. Interesado (1)
- CC. Departamento de Enfermería
- C.c. Unidad de Personal (1)
- C.c. Gestión del Empleo (2)
- C.c. Gestión de las Compensaciones (1)
- C.c. Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Promoción y
Atención en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 198 -10/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA

A : LIC. ADM. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
Jefe de la Unidad de Personal
Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"

Asunto : Licencia sin Goce de Haberes de servidora nombrada

Referencia : Memorandum N° 1053/10/2023-DENF-HCLLH/MINSA

Fecha : Puente Piedra, 20 de octubre del 2023.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia con respecto a la Licencia sin goce de remuneraciones de la servidora nombrada Fabiola RAFAEL ROSALES informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Solicitud S/N Expediente 5940, Solicitud presentada por la servidora nombrada Fabiola Rafael Rosales
- 1.2 Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa.
- 1.3 Resolución Administrativa N° 095-05/2023-HCLLH/SA, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

II. ANALISIS:

- 2.1 Que de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo IX.- De los Derechos de los Servidores -Artículo 110.-Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: Inciso b) Sin goce de remuneraciones: - Por motivos particulares, la misma que en los Artículos 115" y 117", establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin goce de haberes.
- 2.2 De acuerdo, con el artículo 41° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" con respecto a la sustentación de solicitud de licencia por motivos particulares, manifiesta que debe ser presentada por escrito ante el/la responsable del órgano o unidad orgánica en que presta labores, a fin que se evalúe si no afecta la cobertura del servicio y emita su conformidad, de corresponder; lo cual debe ponerse en conocimiento de la Unidad de Personal para que, mediante resolución autorice la referida solicitud, conforme a las normas que rijan el régimen laboral al cual se encuentra vinculado el/la servidor/a. La licencia, una vez otorgada, solo puede ser modificada o revocada previa solicitud efectuada por el/la servidor/a, o como consecuencia de destitución.
- 2.3 Que, mediante la Solicitud de fecha 10 de octubre del 2023 la servidora nombrada Fabiola Rafael Rosales con el cargo de Enfermera/o Nivel 10 (ENF-10) el cual solicita Licencia Sin goce de remuneraciones por motivos particulares por 30 días a partir del 01 al 30 de noviembre del 2023.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2.4 Asimismo con MEMORANDUM N° 1053/10/2023-DENF-HCLLH/MINSA la jefa del Departamento de Enfermería, AUTORIZA la solicitud presentada por la servidora en mención líneas arriba con respecto a la licencia sin goce de remuneraciones la cual registrará a partir del 01 al 30 de noviembre del 2023, **contabilizándose 30 días calendarios.**

III. CONCLUSIONES:

- 3.1 Se determina que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo IX.- De los Derechos de los Servidores - Artículo 110.-Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: Inciso b) Sin goce de remuneraciones: - Por motivos particulares, la misma que en los Artículos 115" y 117", establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin goce de haberes.
- 3.2 En ese sentido, contando con la aprobación de la jefa del Departamento de Enfermería es procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones a la servidora nombrada **Fabiola RAFAEL ROSALES con el cargo de Enfermera/o Nivel 10 (Enf-10)** por motivos particulares a partir del 01 al 30 de noviembre del 2023, **contabilizándose 30 días calendarios.**
- 3.3 Es pertinente proyectar el acto resolutivo para el V°B con respecto a la Licencia sin Goce de Remuneraciones y asimismo seguir con la secuencia correspondiente para la firma del Jefe de la Unidad de Personal.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,



Bach. Adm. **Carmen Yessica Elise Rodríguez**
JEFA DE EQUIPO DE TRABAJO
DE GESTIÓN DEL EMPLEO

CYER/amjc.
C.c.-Archivo





HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 5940

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
G. Emp.	6	11/10/2023	
Amóteq	2.6	12.10.23	



- | | | |
|---------------------|-------------------------|---------------------------|
| 1.- APROBACIÓN | 6.- POR CORRESPONDERLE | 11.- ARCHIVAR |
| 2.- ATENCIÓN | 7.- PARA CONVERSAR | 12.- ACCIÓN INMEDIATA |
| 3.- SU CONOCIMIENTO | 8.- ACOMPAÑAR ANTEC. | 13.- PREPARAR. CONTESTAC. |
| 4.- OPINIÓN | 9.- SEGÚN LO SOLICITADO | 14.- PROYECTO RESOLUC. |
| 5.- INFORME | 10.- TOMA NOT Y DEVOL | 15.- VER OBSERVACIONES |

OBSERVACIONES:.....

- Se Ingresó al sistema.....

.....

IMPRESA HCLLH



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MEMORANDUM N° 1053/10/2023- DENF-HCLLH/MINSA

A : Lic. Adm. Maria Villavicencio Chacaltana
Jefa de la Unidad de Personal
Hospital Carlos Lanfranco la Hoz

ASUNTO : APROBACION DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER

FECHA : Puente Piedra, 10 de Octubre del 2023

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que la Lic. Fabiola Rafael Rosales (Nombrada) solicita licencia sin goce haber por motivos indoles personales , siendo efectuadas desde 01 al 30 de Noviembre del presente año.

- Se adjunta solicitud de la interesada

Agradeciendo la atención que brinde al presente me despido de Usted, siendo propicio la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi estima y mi consideración.

Atentamente;

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
[Signature]
Lic. Justina L. Rojas Sedano
CEP 23077 / RNE 22425
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



JRS/ yav
Cc. Archivo







PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDUM N° 001-02/2023-CNT-HCLLH/MINSA



A : LIC. ENF. JUSTINA ROJAS SEDANO.
Jefa del Departamento de Enfermería del HCLLH.

ASUNTO : **SOLICITO LICENCIA SIN GOCE DE HABER**

FECHA : Puente Piedra, 10 de Octubre del 2023.

Por medio del presente me dirijo a Ud, para saludarla cordialmente, y al mismo tiempo hacerle de conocimiento que por motivos de Índole Personal ,me siento en la necesidad de Solicitarle a Ud, LICENCIA SIN GOCE DE HABER, durante el mes de Noviembre 2023 (del 01 al 30 de Noviembre 2023).

Agradeciendo la atención que brinde al presente, y en espera de lo solicitado me despido de Ud, siendo propicio la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi estima y consideración.

Atentamente,

Lic Fabiola Rafael Rosales

FRR/frr

Cc

Archivo

Empenoria

G. Aplus

MINISTERIO DE SALUD
DISEÑO Y SERVICIOS
HOSPITAL CARLOS LA HUANCA LA BODE
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Carlos La Hoz Personal

25 OCT. 2023

EQUIPO DE GESTIÓN DEL EMPLEO

26 OCT. 2023

N° REGISTRO
Hora 15:37 Firma [Signature]
RECIBIDO

Hora 15:37 Firma [Signature]
RECIBIDO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data management processes remain effective and up-to-date.